



PLANES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020-2022

GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CAPÍTULO 4: PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2022

PRESENTACIÓN

El Gobierno Nacional planteó en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*” una “Educación de Calidad para un Futuro con Oportunidades para Todos” y estableció dentro de sus objetivos: impulsar una educación superior incluyente y de calidad, para avanzar hacia una mayor equidad en las oportunidades de acceso a la educación superior. Para esto, el Ministerio de Educación Nacional se ha propuesto fortalecer la educación superior pública y revisar los esquemas de financiación del sector, entre otros objetivos.

Para lograr este objetivo el Gobierno Nacional, en el marco del artículo 183 de la Ley 1995 de 2019, puso en marcha la estrategia de “Fortalecimiento de la Educación Superior Pública”, la cual asignará a las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas recursos adicionales para inversión y funcionamiento bajo una senda de sostenibilidad y responsabilidad fiscal, conforme a los acuerdos firmados el 26 de octubre y el 14 de diciembre de 2018 entre el Gobierno Nacional, en cabeza del Presidente de la República y la Ministra de Educación, los rectores del SUE y la Red ITTU, los representantes de los profesores y los estudiantes.

Este compromiso pondrá al subsistema de educación superior en una trayectoria incremental hacia la alta calidad y tendrá un impacto regional significativo beneficiando a las 64 IES públicas (34 Universidades y 30 Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias) del país. Para ello, es fundamental que los recursos adicionales al funcionamiento y la inversión sean destinados para atender temas asociados al mejoramiento y consolidación de la calidad como la cualificación docente, bienestar y permanencia, dotación de infraestructura tecnológica, proyectos de regionalización, diseño y modificación de oferta académica, proyectos de investigación, fortalecimiento y consolidación de sistemas internos de aseguramiento de la calidad, entre otros. Lo anterior, con una gestión institucional transparente que promueva, en el marco de la autonomía, la adopción de prácticas de buen gobierno en la toma de decisiones y ambiente de control interno, con una rendición de cuentas permanente a sus grupos de interés.

Para gestionar los recursos de inversión adicionales, derivados de los acuerdos alcanzados en la Mesa de Diálogo, se considera pertinente acudir a los Planes de Fomento de la Calidad (PFC) como parte del Plan de Fortalecimiento Institucional (PFI), dado que apuntan a una articulación entre el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Institucional de cada IES para contribuir a su Fortalecimiento de la Calidad. En el Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1246 de 2015, se crearon los PFC¹ como herramientas de planeación en las que

¹ Artículo 2.5.4.4.2.3. Planes de fomento a la calidad. Los planes de fomento a la calidad son herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la



se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, **que permiten mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior públicas** de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.

Con esta herramienta se busca:

- **Reconocer cuál es la situación de cada IES.** Identificando su misionalidad, objetivos y metas proyectadas con una visión integral de mediano a largo plazo.
- **Alinear los objetivos institucionales con los objetivos de interés regional y nacional.** Fortalecer la articulación entre los Planes de Desarrollo Institucional, planes de mejoramiento, planes regionales y Plan Nacional de Desarrollo. También, trabajar en concordancia con las apuestas del SUE y la Red ITTU en desarrollo de los Acuerdos de la Mesa de Diálogo.
- **Asociar el mejoramiento del desempeño institucional con el financiamiento.** Conocer las principales necesidades de inversión de las IES públicas en el marco de líneas de inversión definidas por la institución o sugeridas por el Ministerio de Educación Nacional², para que sean las mismas IES las que prioricen, transformen o mejoren su situación actual a través de la formulación e implementación de proyectos de inversión.
- **Fortalecer la capacidad de planeación y gestión del sector.** Formular y estructurar aquellos proyectos de inversión que requieren atención para su continuidad, mejoramiento y culminación contribuyendo al logro de metas de política pública y del sector.
- **Promover la gestión de calidad.** En el marco de la normatividad que actualizó el Sistema de Aseguramiento de la Calidad se hace necesario fortalecer los sistemas internos de aseguramiento de la calidad de las IES, lo cual redundará en la solides del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del país.
- **Fomentar y fortalecer los procesos de educación rural.** En conformidad con las acciones de la educación rural, y como parte del cumplimiento de los acuerdos de paz en el Plan Marco de Implementación, conocer las apuestas de las instituciones en lo que corresponde a procesos innovadores y flexibles, estrategias de financiación para el acceso y permanencia, y las capacidades para el desarrollo rural del territorio.
- **Favorecer la rendición de cuentas del sector.** Se implementará una herramienta de seguimiento para identificar los resultados obtenidos con los recursos destinados a las IES para las vigencias 2020-2022.

ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las IES públicas de acuerdo con sus Planes de Desarrollo Institucionales. El Ministerio de Educación Nacional definirá la forma de presentación y seguimiento de los PFC.

2 Las líneas de inversión sugeridas son: 1) Bienestar en la Educación Superior y Permanencia Estudiantil, 2) Fomento para la Investigación, Innovación o Creación y Fomento de las Publicaciones Científicas y de Divulgación 3) Permanencia, Desarrollo y Capacitación Profesoral, 4) Fortalecimiento de Regionalización y Fomento de la Educación Superior Rural, 5) Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física, 6) Diseño o Modificación de Oferta Académica, 7) Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).

Cabe resaltar que, de acuerdo con el documento "**Planes de Fortalecimiento Institucional - PFI**" expedido por el Ministerio de Educación Nacional, estas son líneas de inversión "sugeridas" y la institución tiene la autonomía de proponer sus propias líneas teniendo en cuenta el criterio informado en el documento: "...Las líneas de inversión serán propuestas por las IES, deberán guardar relación con los referentes estratégicos y favorecer el cumplimiento de las diversas condiciones de calidad institucional y de programa incluidos en el Decreto 1330 de 2019".



La calidad en la educación superior, desde el punto de vista constitucional y legal, es una obligación del Estado que se ejerce a través de orientaciones, lineamientos, políticas y funciones de inspección y vigilancia que desarrolla el Ministerio de Educación Nacional. En conformidad con el Decreto 1330 de 2019, que modifica el Decreto 1075 de 2015, la calidad se define como el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

En ese sentido, la calidad debe reconocer las condiciones particulares de las IES y de la diversidad de oferta y demanda de programas, niveles de formación, modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que las combinen e integren) y metodologías de enseñanza que se hacen concretas en distintos espacios de formación³.

Las orientaciones que en esta materia emite el Ministerio de Educación Nacional promueven el mejoramiento y fortalecimiento de las condiciones de calidad y capacidades de las Instituciones de Educación Superior para obtener mejores resultados. En esa medida, los recursos que financien actividades de inversión para la calidad deben estar dirigidos a atender las necesidades y prioridades que la IES considere pertinente como resultado de sus procesos de autoevaluación y priorización de las acciones definidas en su plan de mejoramiento.

La asignación de recursos adicionales de inversión en el año 2013 ascendió a \$198.661 millones de pesos y en el 2014 a \$391.771 millones de pesos, los cuales en su gran mayoría fueron invertidos en proyectos de infraestructura física y tecnológica. Para la vigencia 2015 se asignaron recursos por \$290.200 millones de pesos con inversiones más altas en infraestructura física y tecnológica, así como en formación docente. En el 2016, recursos por \$319.998 millones de pesos invertidos primordialmente en infraestructura física, tecnológica y bibliográfica, así como en acciones de permanencia estudiantil. En la vigencia 2017, recursos por \$215.453 millones de pesos invertidos en mayor proporción en proyectos infraestructura física, tecnológica y bibliográfica y en formación docente.

Durante el 2018, en el marco de la Mesa de Diálogo para la construcción de acuerdos para la educación superior pública, se acordó destinar \$1,35 billones de pesos para saneamiento de pasivos y proyectos de inversión de las IES oficiales y en particular, \$850.000 millones de pesos con una distribución estipulada así: 2019, \$100.000 millones; 2020, \$200.000 millones; 2021, \$250.000 millones y 2022, \$300.000 millones.

El presente documento y sus dos guías anexas orientan la preparación de Planes de Fomento a la Calidad de la educación superior pública para el año 2022, con una asignación total de \$300.000 millones.

El Plan de Fomento a la Calidad consta de dos componentes:

³ Para más información consultar la bibliografía sugerida al final del presente documento.



- ✓ **Componente estratégico:** orientado a conocer las apuestas de desarrollo institucional de mediano y largo plazo y el estado de indicadores de calidad pertinentes que soporten la destinación de recursos a proyectos de inversión concretos.
(Anexo1_Formato_Word_Capitulo4_Estructura_Proyectos_de_Inversión)
- ✓ **Componente de ejecución:** corresponde a la conformación de un listado de proyectos susceptibles de recibir recursos y que de manera específica pueden hacer parte de los PFC 2022, teniendo presente que su alcance y tiempo de ejecución se desarrolle idealmente en el corto plazo. Sin embargo, se contempla la opción de incluir ejecución hasta el 2023.
(Anexo2_Formato_Excel_Capítulo4_Relacion_Identificacion_Proyectos_Inversion)

El texto de Word debe ser incluido en el capítulo 4 del Plan de Fortalecimiento Institucional, con esta actualización el capítulo 4 tendría ahora tres secciones (PFC 2020, PFC 2021 y PFC 2022) y el formato Excel que corresponde a cada sección de dicho capítulo.

LINEAS DE INVERSIÓN SUGERIDAS A LAS QUE PUEDEN DESTINARSE LOS RECURSOS DE LOS PFC

Los Planes de Fomento a la Calidad tienen como propósito promover el mejoramiento y fortalecimiento de las condiciones de calidad de las IES a través de proyectos de inversión que se articulen con la priorización de acciones identificadas en su plan de mejoramiento y los lineamientos establecidos en su Plan de Desarrollo Institucional o Planes Estratégicos bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad.

Para lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional ha establecido históricamente líneas de inversión en los PFC, las cuales se han venido actualizando de acuerdo con el contexto y dinámicas del sector y pueden ser utilizadas por las IES para la formulación de sus proyectos. A continuación, se presenta una descripción de estas líneas:

- ✓ **Bienestar en la Educación Superior y Permanencia Estudiantil.** Su propósito fundamental es apuntar a la formación integral y permanencia de los estudiantes, docentes y personal administrativo de la IES. Aplica dentro de la definición de esta línea aquellos proyectos de inversión que presenten una oferta de bienestar con enfoque poblacional y atención a grupos vulnerables.
- ✓ **Fomento para la Investigación, Innovación o Creación y Fomento de las Publicaciones Científicas y de Divulgación.** Esta línea de inversión contribuye a las estrategias para el proceso formativo en investigación, innovación y creación, encaminadas al desarrollo del conocimiento de las disciplinas de acuerdo con los cambios tecnológicos, creativos y de innovación, y a fortalecer los procesos de producción científica que desarrollen el pensamiento crítico y creativo en coherencia con el nivel de formación, modalidades, naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional de la IES. En asocio con el fomento de la investigación, la línea de inversión también busca promover publicaciones académicas de investigación y divulgación de las instituciones.



- ✓ **Permanencia, Desarrollo y Capacitación Profesoral.** Comprende proyectos de inversión asociados al plan de desarrollo y capacitación profesoral para el crecimiento o perfeccionamiento de competencias genéricas, pedagógicas, disciplinares, digitales, en lengua extranjera, y de planificación y gestión de los profesores.
- ✓ **Fortalecimiento de Regionalización y Fomento de la Educación Superior Rural.** Esta línea comprende las estrategias para el cierre de brechas regionales y urbano-rurales en el acceso a niveles de formación técnico profesional, tecnológico y universitario. Aplica dentro de la definición de esta línea, aquellos proyectos de inversión relacionados con el Plan Marco de Implementación de los Acuerdos de Paz.
- ✓ **Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física.** Esta línea está enfocada a la dotación y mejoramiento de la infraestructura actual o de proyectos en curso para el desarrollo de los procesos formativos, la investigación y la extensión. Aplica en esta línea, aquellos proyectos que requieran adecuaciones para cumplir con el protocolo general de bioseguridad siempre y cuando estén destinados a mejoras en la infraestructura.
- ✓ **Diseño o Modificación de Oferta Académica.** Busca promover en las IES la creación o modificación de programas académicos en distintos lugares de desarrollo donde son o pueden ser ofertados atendiendo al contexto, las posibilidades de la región y las necesidades del país cumpliendo con sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. Aplica en esta línea aquellos proyectos orientados a registro calificado único cuando frente a un programa la Institución pretenda implementar diversas modalidades y/u ofrecerlo en diferentes municipios. Esto con el fin de incentivar la flexibilidad, movilidad, regionalización y el desarrollo de rutas de aprendizaje en condiciones diversas de tiempo y espacio.
- ✓ **Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).** Esta línea incluye proyectos asociados a los componentes mínimos que integran un SIAC mencionados en el artículo 2.5.3.2.3.1.4 del Decreto 1075 de 2015 (modificado por el Decreto 1330 de 2019) y a procesos de aseguramiento de la calidad para consolidar una cultura de la autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo con aplicación tanto en procesos de registro calificado como en los de acreditación. Esta línea busca que las IES fortalezcan y consoliden su SIAC, pues este articula y facilita la obtención y renovación de registros calificados, la acreditación en alta calidad de programas académicos y de instituciones, la generación de una cultura de aseguramiento de la calidad y la implementación y seguimiento de planes de desarrollo o lo que haga sus veces y los planes de mejoramiento, con miras a la excelencia de la calidad de la educación superior del país.
- ✓ **Línea de inversión, diferente a las anteriores, y propuesta por la Institución.** Corresponde a aquellas líneas que especifique la IES de acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional o Plan Estratégico. También, a los resultados de su proceso de autoevaluación y Plan de Mejoramiento Institucional.



FUENTES DE INFORMACIÓN SUGERIDA PARA LA ESTRUCTURACION DE LAS LINEAS DE INVERSIÓN:

Finalmente, se presentan algunos elementos normativos y técnicos que sirven de guía para definir las líneas de inversión de los recursos en el marco del PFC 2020-2022.

1. Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”
2. Acuerdo por lo Superior 2034. Propuesta de política pública para la excelencia de la educación superior en Colombia en el escenario de la paz. Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).
3. Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026. El camino hacia la calidad y la equidad. 2017.
4. Decreto 1330 de 2019 que modifica el Decreto 1075 de 2015 “Registro calificado de programas académicos de educación superior”.
5. Acuerdo 002 de 2020. Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad. Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).
6. Guías de procedimiento de los procesos de Acreditación establecidas en el marco de la Actualización del Modelo de Acreditación
7. Acuerdo 002 de 2017. Por el cual se establece la Política Pública para el Mejoramiento del Gobierno en las Instituciones de Educación Superior. Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).
8. Guías Planes de Fomento a la Calidad en la Educación Superior. Herramienta de Planeación y Articulación. Ministerio de Educación Nacional. 2015, 2016 y 2017
9. Guía para la implementación del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en instituciones de Educación Superior. Ministerio de Educación Nacional. 2015
10. Lineamientos de Política de Bienestar para las Instituciones de Educación Superior. Ministerio de Educación Nacional. 2016
11. Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva Ministerio de Educación Nacional. 2013
12. “Norma Técnica Colombiana NTC 6304 Accesibilidad al medio físico para las Instituciones de Educación Superior “Ministerio de Educación Nacional – ICONTEC. 2018